



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2009

Chillán Viejo, 10 AGO 2010

DECRETO N° 1561

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y N° 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 244/06.08.2010 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Habitabilidad "Mejorando las Condiciones de la vida de las familias Chile Solidario de Chillán Viejo" por un monto de \$ 1.175.109.- (un millón ciento setenta y cinco mil ciento nueve pesos) a la SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1, desglosados en los ítems:

- Inversión Directa	\$ 1.157.677.-
- Talleres	\$ 16.170.-
- Gastos de Administración	\$ 1.262.-
Total	<u>\$ 1.175.109.-</u>

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 114 05 57 "Aplic. Fdos. Habitabilidad 2009".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / ALS / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL